



## **13**

Presentación y aprobación, en su caso, de las consideraciones y determinación de las cuotas ordinarias 2023 para las instituciones afiliadas.



## Consideraciones y determinación de las cuotas ordinarias 2023 para las IES asociadas

Sesión Ordinaria 1.2023 del Consejo Nacional

Marzo 10, 2023

---



### Cálculo de las cuotas ordinarias

El procedimiento para calcular la cuota anual correspondiente a cada institución se encuentra vigente desde la XXIV Sesión Ordinaria de la Asamblea General llevada a cabo en 1991.

$$Cuota_i = Cuota\ base + (Votos_i * Cuota\ votos) + (Matrícula_i * Cuota\ matrícula)$$

Dónde:

- La cuota base, la cuota por votos y la cuota por matrícula son iguales para todas las instituciones.
- El número de votos se calcula de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y está determinado por el número de áreas de conocimiento en las que tengan por lo menos tres programas de estudio en cualquier nivel.
- La cuota de matrícula considera los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

**En la Sesión 1.2017, se logró el siguiente:**

**ACUERDO. LI.17.7.** Se aprueba, por unanimidad, que a partir de **2018**, las cuotas ordinarias estén indexadas a la variación de la Unidad de Medida y Actualización\* (UMA) más un porcentaje fijo del 2%, tomando como línea base la cuota de 2017 y en lo sucesivo al valor correspondiente al año inmediato anterior.

\* Anteriormente estaban indexadas al salario mínimo.

---



## Propuestas de incremento a las cuotas ordinarias

Montos utilizados en el cálculo de las cuotas de 2017 a 2023 (3 propuestas)

$$Cuota_i = Cuota\ base + (Votos_i * Cuota\ votos) + (Matrícula_i * Cuota\ matrícula)$$

Año	UMA	Incremento % de la UMA	Incremento % de la UMA +2% (final)	Cuota Base por institución	Cuota por voto ponderado	Cuota base por alumno
2023*	\$103.74	7.82%	9.82%	\$20,298	\$6,767	\$2.11
2023**	\$103.74	7.82%	4.91%	\$19,391	\$6,464	\$1.93
2023***	\$103.74	7.82%	0.0%	\$18,484	\$6,162	\$1.84
2022	\$96.22	7.36%	0.0%	\$18,484	\$6,162	\$1.84
2021	\$89.62	3.15%	0.0%	\$18,484	\$6,162	\$1.84
2020	\$86.88	2.83%	4.83%	\$18,484	\$6,162	\$1.84
2019	\$84.49	4.83%	6.83%	\$17,633	\$5,878	\$1.76
2018	\$80.60	6.77%	8.77%	\$16,506	\$5,502	\$1.65
2017	\$75.49	--	--	\$15,175	\$5,058	\$1.52

\* Corresponde a la opción 1: En 2023 las cuotas se actualizan con base en los registros de 2020

\*\* Corresponde a la opción 2: En 2023 las cotas se actualizan con base en los registros de 2020 considerando la fórmula (UMA+2%)/2

\*\*\* Corresponde a la opción 3: Al igual que en 2021 y 2022 se propone congelar las cuotas al nivel de 2020.



## Adeudo de cuotas ordinarias 2015 a 2022

- De acuerdo con información de la Dirección General de Administración de la ANUIES, en el periodo entre 2015 y 2022 existe un adeudo por \$15,111,814 pesos por parte de 92 IES asociadas.
- El Instituto Tecnológico de Minatitlán adeuda todo el periodo mencionado, por un total de: \$330,038 pesos.

Seis instituciones presentan adeudos en siete años:	Las instituciones con mayor monto de adeudo son:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Autónoma de Zacatecas (\$901,166)</li> <li>Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (\$182,460)</li> <li>Instituto Tecnológico de Campeche (\$220,398)</li> <li>Instituto Tecnológico de Los Mochis (\$384,413)</li> <li>Instituto Tecnológico del Istmo (\$273,537)</li> <li>Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (\$330,455).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Autónoma de Zacatecas (\$901,166 en 7 años)</li> <li>Universidad Autónoma de Guerrero (\$853,501 en 6 años)</li> <li>Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (\$629,654 en 4 años)</li> </ul>

- 14 instituciones presentan adeudos en al menos los últimos 4 años.
- El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso es la institución con menor adeudo (\$10,018 en los años 2020 y 2021).



## Propuesta de estímulos y medidas de apremio

Se proponen las siguientes medidas para estimular el **pago oportuno** de la cuota ordinaria 2023:

Periodo de pago	Medida de estímulo o apremio para pago de cuota anual
1 de enero al 31 de mayo de 2023	Descuento del <b>5%</b> sobre el monto de la cuota anual
1 de junio al 31 de julio de 2023	Descuento del <b>4%</b> sobre el monto de la cuota anual
1 de agosto al 31 de diciembre de 2023	Pago de la cuota <b>sin descuento</b>
A partir del 1 de enero de 2024	Cargo de <b>0.5%</b> mensual sobre la cuota anual 2023

- Si alguna IES asociada, por causa de fuerza mayor no pueda cubrir la cuota, deberá notificarlo por escrito explicando la situación para que el Secretario General Ejecutivo atienda cada caso.

El Artículo Décimo Primero, fracción V del Estatuto de la ANUIES, establece que las instituciones asociadas deberán cubrir puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea General.



***Al servicio y fortalecimiento de la educación superior***